

d.- Mecanismo de aplicación : Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización o renovación del correspondiente Convenio de Colaboración

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a Intervención General para su fiscalización.

- Evaluación: Grado de cumplimiento. Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar el acceso de los melillenses a estudios universitarios, estableciendo ayudas para matrículas universitarias.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Dirección General de la Consejería.

CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios o de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014: 700.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01 32401 47000

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Posible concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a.- Convocatoria anual de ayudas para el pago de la matrícula.

b.- Fechas de concesión previstas: Desde abril a junio.

c.- Mecanismos de actuación: Inclusión en los presupuestos generales de la Ciudad

d.- Mecanismo de aplicación : Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Bases de la

Convocatoria de Ayudas y publicación. Instrucción del Procedimiento. Concesión a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de solicitudes presentadas
- Número de beneficiarios finales
- Plazo y tramitación del pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar medios a las familias con menores recursos económicos para atender los gastos de libros, material didáctico y transporte escolar para alumnos de ESO.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Dirección General de la Consejería.

CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios o de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014: 700.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01 32401 47000

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Posible concurrencia con subvenciones del MECD y otras entidades.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

a.- Convocatoria anual de ayudas para el pago de la matrícula.

b.- Fechas de concesión previstas: Desde septiembre

c.- Mecanismos de actuación: Inclusión en los presupuestos generales de la Ciudad

d.- Mecanismo de aplicación : Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Bases de la Convocatoria de Ayudas y publicación. Instrucción del Procedimiento. Concesión a los solicitantes